



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**PROGRAMA RECREATIVO
OFICINA DEPORTES**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "OFICINA DE DEPORTES APOYA A LAS ORGANIZACIONES Y A LA COMUNIDAD 2019"

OBJETIVO GENERAL Fortalecer las capacidades de gestión y participación de las organizaciones deportivas, apoyando sus iniciativas, capacitando y autogestionando recursos.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Junio de 2019.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$5.300.000.-	21.04
TOTAL	\$ 5.300.000.-	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 18 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 66. / CHIGUAYANTE, 16 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa del área Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARVLTS/RDA/SSV/LAS/PFG/msp.-
DISTRIBUCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

16 ENE. 2019

PROCEBENCIA: Alcaldía HORA: 09:30

FIRMA: [Signature]